



*Ministerio de Capitalo Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, **02 JUL 2025**

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Modica, Candela Sabrina; Legajo N° 43869 de la especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó la asignatura "Introducción a la Microbiología de los Alimentos" en el ciclo lectivo 2018, antes de aprobar la asignatura "Química General", rendida satisfactoriamente el día 27/08/2018.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Modica, Candela Sabrina; Legajo N° 43869 de la especialidad Ingeniería Química; quien cursó la asignatura "Introducción a la Microbiología de los Alimentos" en el ciclo lectivo 2018, antes de aprobar la asignatura "Química General", rendida satisfactoriamente el día 27/08/2018.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **471**




Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico